

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Resolución de 16 de julio de 2025, por la que se convocan diversos puestos de trabajo en Oficinas Judiciales por el sistema de concurso específico, en los partidos judiciales de Fuengirola, Marbella y Fuengirola. (BOJA número 151, de 7 de agosto de 2025).

En BOJA número 151, de 7 de agosto de 2025, se publica la Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Resolución de 16 de julio de 2025, por la que se convocan diversos puestos de trabajo en Oficinas Judiciales por el sistema de concurso específico, en los partidos judiciales de Fuengirola, Marbella y Fuengirola.

Advertido error en el título de la citada resolución (página 11040/1) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguiente términos:

Donde dice:

«Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Resolución de 16 de julio de 2025, por la que se convocan diversos puestos de trabajo en Oficinas Judiciales por el sistema de concurso específico, en los partidos judiciales de Fuengirola, Marbella y Fuengirola.»

Debe decir:

«Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Resolución de 16 de julio de 2025, por la que se convocan diversos puestos de trabajo en Oficinas Judiciales por el sistema de concurso específico, en los partidos judiciales de Fuengirola, Marbella y Torremolinos.»